

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° -PE-ESSALUD-2025

Lima, 27 de Mayo de 2025

VISTOS, el Memorando N° 1340-GG-ESSALUD-2025 de la Gerencia General y el Memorando N° 1581-SGGI-GPORH-GCGP-ESSALUD-2025 de la Subgerencia de Gestión de la Incorporación de la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano de la Gerencia Central de Gestión de las Personas.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 8° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), señala que es competencia del Presidente Ejecutivo, designar al personal de dirección y de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 440-PE-ESSALUD-2025 de fecha 15 de mayo del 2025, se encargó a doña **ANA GABRIELA BOLIVAR SAEZ DE HIUMETTRI**, el cargo de confianza de Jefe de Oficina, plaza N° 7000631X, nivel Ejecutivo 4 adscrita al Despacho de la Gerencia Central de Gestión de las Personas;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014 de fecha 31 de diciembre de 2014, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD, los que fueron modificados por las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nros. 152, 222, 226, 601, 659 y 767-PE-ESSALUD-2015; Nros. 141, 310, 328, 394-PE-ESSALUD-2016, 55, 142, 347, 539-PE-ESSALUD-2017, 125-PE-ESSALUD-2018, 630-PE-ESSALUD-2020, 390-PE-ESSALUD-2021, 999-PE-ESSALUD-2022 y 686-PE-ESSALUD-2024;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 1013-PE-ESSALUD-2024 de fecha 28 de diciembre del 2024, se modifica el Organigrama Estructural y se aprueba el Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD, el mismo que comprende el cargo de dirección de Gerente Central, plaza N° 00920010, nivel Ejecutivo 2 de la Gerencia Central de Gestión de las Personas;

Que, mediante documento de vistos la Gerencia General propone encargar a doña **ANA GABRIELA BOLIVAR SAEZ DE HIUMETTRI**, en el cargo de dirección señalado en el considerando precedente;

Que, mediante documento de vistos, la Subgerencia de Gestión de la Incorporación de la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano de la Gerencia Central de Gestión de las Personas, luego de la evaluación efectuada en el marco del "Manual de Perfiles de Puestos - MPP de ESSALUD", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 925-PE-ESSALUD-2024, concluye que la candidata propuesta cumple con el perfil determinado;

Que, de lo antes referido resulta necesario dar por concluida la acción de personal conferida a doña **ANA GABRIELA BOLIVAR SAEZ DE HIUMETTRI**, a efectos de encargar el cargo de dirección de Gerente Central, plaza N° 00920010, nivel Ejecutivo 2 de la Gerencia Central de Gestión de las Personas;

De conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo para los trabajadores comprendidos en el régimen laboral de la actividad privada del Seguro Social de Salud - ESSALUD, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 139-PE-ESSALUD-99, modificada por Resolución de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Social de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdredes.essalud.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **CRFPATR**.

Gerencia General N° 1080-GG-ESSALUD-2007;

En mérito a las facultades conferidas por la Ley N° 27056; y

Con los vistos de la Gerencia de Administración de Personal de la Gerencia Central de Gestión de las Personas, de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica y de Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha, el encargo conferido a doña **ANA GABRIELA BOLIVAR SAEZ DE HIUMETTRI**, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 440-PE-ESSALUD-2025 de fecha 15 de mayo del 2025, en atención al cargo y nivel de confianza de Jefe de Oficina, plaza N° 7000631X, nivel Ejecutivo 4 adscrita al Despacho de la Gerencia Central de Gestión de las Personas.

Artículo 2.- ENCARGAR, a partir de la fecha a doña **ANA GABRIELA BOLIVAR SAEZ DE HIUMETTRI** el cargo de dirección de Gerente Central, plaza N° 00920010, nivel Ejecutivo 2 de la Gerencia Central de Gestión de las Personas.

Artículo 3.- En tanto dure el presente encargo, la plaza N° 00920375 asignada a la mencionada servidora será reservada.

Artículo 4.- La citada servidora deberá presentar a la Subgerencia de Gestión de Personal de la Gerencia Central de Gestión de las Personas su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de cese de su gestión y a la fecha de inicio de su labor, a que se contraen los artículos 1 y 2 de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias. Asimismo, deberá presentar igual Declaración al término de la encargatura, en el plazo antes mencionado.

Artículo 5.- La mencionada servidora deberá presentar su Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes de haber sido notificada con la presente resolución, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 31227 y su Reglamento, asimismo, de continuar más de doce (12) meses consecutivos en el cargo y/o si se presentara algún hecho relevante que deba ser informado deberá presentar la citada declaración jurada en el plazo máximo de quince (15) días hábiles subsiguientes.

Artículo 6.- La mencionada servidora deberá presentar su Declaración Jurada de Conflicto de Interés ante la Subgerencia de Gestión de Personal de la Gerencia Central de Gestión de las Personas cada vez que surja una situación que esté inmersa en un conflicto de interés dentro de los cinco (5) días calendario de producida la misma.

Artículo 7.- La mencionada servidora deberá presentar, al momento de notificada la presente resolución, su Declaración Jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades de conformidad a lo señalado en la Ley N° 31564 y su reglamento, ante la Subgerencia de Gestión de Personal de la Gerencia Central de Gestión de las Personas como requisito indispensable para el desempeño de sus funciones.

Artículo 8.- La mencionada servidora deberá suscribir el Acta de Compromiso en el que se manifiesta la necesidad e importancia de implementar el Sistema de Control Interno, el mismo que deberá presentar al Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de ESSALUD dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de inicio de su labor, a que se contrae el artículo 1 de la presente resolución.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Social de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdredes.essalud.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **CRFPATR**.

Artículo 9.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia General, a la Gerencia Central de Gestión de las Personas y a la servidora **ANA GABRIELA BOLIVAR SAEZ DE HUMETTRI** para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado digitalmente por
SEGUNDO CECILIO ACHO MEGO
PRESIDENTE EJECUTIVO
ESSALUD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Social de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdredes.essalud.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **CRFPATR**.